



Acuerdo de madres y padres de familia y/o tutores legales de los alumnos y alumnos matriculados del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 59, (CBTIS 59) en el estado de Hidalgo, relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS Y CBTIS, es que la Dirección de Educación Tecnológica Industrial y de servicios (DGETI) a través de la Dirección del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 59.

## CONVOCA

A todos las madres y padres de familia y/o tutores legales de los alumnos y alumnos matriculados **a participar en la Asamblea Electiva de Conformación del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 59**, a realizarse de manera virtual EN LA PLATAFORMA ZOOM, de acuerdo a la siguiente fecha y liga de acceso:

- **Primeros y terceros semestres, a las 17:00 horas del 09 de diciembre de 2021:**  
<https://us06web.zoom.us/j/83731969319?pwd=eGZ4UkljNkIzWGlpWXM1VkVJR05xUT09>  
**ID de reunión:** 837 3196 9319  
**Código de acceso:** 940211

Dicho comité, tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.

La participación de las madres y padres de familia y/o tutores legales de los alumnos y alumnos matriculados en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

- I. **Presidente**
- II. **Secretario**
- III. **Tesorero**





Ajustándose a las siguientes:

BASES	
Requisitos:	Documentos:
1.- Ser madre y padre de familia y/o tutor legal del alumno matriculado.	Credencial del INE
2.- Madre y padre de familia y/o tutor legal de alumno de primer y ]/o tercer semestre.	Comprobante de Domicilio (No mayor a tres meses)
3.- Tener disponibilidad de tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	Constancia de Residencia
4.- Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel.	Tres referencias comerciales comprobables con número de teléfono, dirección e INE.
5.- No ser servidor público activo y adscrito al plantel	
6.- No pertenecer activamente a ningún partido político, culto religioso.	

Participaran de las madres y padres de familia y/o tutores legales de las alumnos y alumnos matriculados que asistan e integren la Reunión de Asamblea según la presente Convocatoria en fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple, la elección de los representantes anteriormente descritos.

ATENTAMENTE

Firma en Ausencia y suplencia del Diorector del CBTis NO. 59 el C. JOSÉ RAYMUNDO MUÑOZ ISLAS con fundamento en el art. 54 del Reglamentop Interior de la SEP en ejercicio de la comisión asignada en el Oficio número 220(1)4454/2021.



S.E.P.  
CENTRO DE BACHILLERATO  
TECNOLÓGICO  
industrial y de servicios No. 59

Ciudad Fray Bernardino de Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo a 07 de diciembre de 2021.

